# *GENNY ALEXANDRA PARRA SIERRA*



## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | 53088245 de Bogotá |
| EDAD | 41 AÑOS |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 04 JULIO de 1983 |
| CELULAR: | 3115005404 |
| DIRECCION: | CALLE 63ª No. 37c – 10 sur |
| CORREO: | gennyparra88@outlook.com<br>Gennyparra35@gmail.com |

## PERFIL PERSONAL

Mi información laboral y académica se fundamenta en la integridad, respeto, responsabilidad y compromiso con las metas trazadas con responsabilidad para adáptame en cualquier campo laboral.

Soy una persona competitiva emprendedora y organizada en mis labores, cumpliendo con mis tareas asignadas desarrollando estrategias y dando un valor agregado en el momento que sea necesario. Buscando siempre el beneficio de la compañía.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

**SECUNDARIA:** C.E.D. ARBORIZADORA BAJA

Bachiller 2002

## EXPERIENCIA LABORAL

**JEFE INMEDIATO: RESPONSABLE DEL SERVICIO: Yeni Patricia Morales**

**TELEFONO: 3105778108**

**FECHA DE INICIO DE LABORES: 16 de enero del 2025**

**NOMBRE ACTUAL DE LA EMPRESA:** Jardín Infantil Salamandra. (fundación laudes Infantis)

**CARGO: Auxiliar de servicios generales**

**FUNCIONES:**

- Realizar actividades para la limpieza y desinfección de cada una de las áreas del jardín infantil como aulas, baños, cuarto de almacenamiento de residuos, etc., acorde con el plan de saneamiento del jardín infantil
- Manejo de residuos acorde con lo establecido en el anexo técnico
- Manejo de productos químicos dentro de la unidad operativa y diligenciamiento de Formatos control de entradas y salidas de elementos de aseo y listas de chequeo de plan de Saneamiento.
- Realizar descomide acorde al lineamiento de la SDIS.
- Realizar, lavado y desinfección de juguetes, cobijas, colchonetas, mesas sillas etc.
- Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo se impartan y hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos de la Fundación.

## REFERENCIA FAMILIAR

**MAYURLY PARRA**
Docente
Celular: 3004754278

**CAMILO SIERRA**
Analista de riesgos AV villas
Celular: 3134409631

## REFERENCIA PERSONAL

**FRANKY LEONARDO CHAVES RIVAS**
Analista Técnico En Seguros S
Seguros Mundial
Cel: 3138211941

**KATHERINE JULIETH RAMÍREZ CASTIBLANCO**
Comerciante
Cel: 3026452001




**GENNY ALEXANDRA PARRA SIERRA**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53088245

PARRA SIERRA

APELLIDOS

GENNY ALEXANDRA

NOMBRES

ALEXANDRA PARRA

FIRMA



Powered by CamScanner



04-JUL-1983

FECHA DE NACIMIENTO

**BOGOTA D.C.**
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.50 | O+ | F |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**02-ABR-2002 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1500119-42103864-F-0053088245-20020617 **03524** 02168A 02 114357795

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 06:50:42 PM horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53088245**

Apellidos y Nombres: **PARRA SIERRA GENNY ALEXANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2026 06:53:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53088245 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142475832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 13:59:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 53088245 |
| Código de Verificación | 53088245260622135950 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298369056

PIB
10:06:26

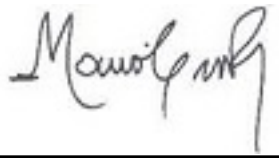

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENNY ALEXANDRA PARRA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53088245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GENNY ALEXANDRA PARRA SIERRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53088245** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA**
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

| | | |
|---|---|---|
| | FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES | |
| | | |
| | | |
| | | |

El (La) suscrito(a) _Genny Alexandra Parra Sierra (a) con C.C No. 53.088.245 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veinticuatro (24) de Junio del 2026

Firma 


Nombre:GENNY ALEXANDRA PARRA SIERRA

Cédula 53088245

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:12:59 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53088245,** Apellidos y Nombres **PARRA SIERRA GENNY ALEXANDRA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION LAUDES INFANTIS**, con NIT **830057894-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53088245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 07:12 PM

Código Verificación: **YK16UQRTBA**

Válida hasta: **20/09/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

**A QUIEN INTERESE**

**MARTHA YAQUELINE MORENO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.250, como Directora General de la Fundación Laudes Infantis.

**CERTIFICA:**

Qué **GENNY ALEXANDRA PARRA SIERRA** identificada con C.C No. **53.088.245** de Bogotá, presta sus servicios en esta entidad como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** del Jardín Infantil Salamandra Localidad de Ciudad Bolívar, con contrato por prestación de servicios desde el 16 de enero del 2025 hasta LA FECHA, con una asignación mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ( $2.951.945).

Desarrollando las siguientes funciones:

• Realizar actividades para la limpieza y desinfección de cada una de las áreas del jardín infantil como aulas, baños, cuarto de almacenamiento de residuos, etc., acorde con el plan de saneamiento del jardín infantil
• Manejo de residuos acorde con lo establecido en el anexo técnico
• Manejo de productos químicos dentro de la unidad operativa y diligenciamiento de Formatos control de entradas y salidas de elementos de aseo y listas de chequeo de plan de Saneamiento.
• Realizar descomide acorde al lineamiento de la SDIS.
• Realizar, lavado y desinfección de juguetes, cobijas, colchonetas, mesas sillas etc.
• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo se impartan y hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos de la Fundación.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General



El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

La República de Colombia
El ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

# Colegio Arborizadora Baja

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá. D.C.,
según Resolución No. 2604 de 28 de agosto del año 2002.

Confiere a:

## Parra Sierra Genny Alexandra

Documento de Identidad No. 53.088.245 de Bogotá D.C

El Título de:

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica Artículo 28 Ley 115 de 1994,
según los planes y programas vigentes.

Adela Isabel Urbina Urbina
C.C. No. 20.667.089 de Junín C/marca
Rectora

Claudia Janeth Bernal Franco
C.C. No. 51.990.003 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

Para su regsitro y control interno, anotado en el
Libro No. 01, Folio No. 012, Numeral No. 072, Acta No. 005, Fecha: 30/noviembre/2002.

Este duplicado se expide en Bogotá D.C, a los 4 días del mes de junio de 2025.

No requiere registro de la Secretaria de Educación y de Conformidad Decreto N. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la República de Colombia.

Powered by CamScanner

República de Colombia
COLEGIO ARBORIZADORA BAJA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
PEI: "Hacia una cultura para el desarrollo sostenible"
Calle 59 I Sur Nº 44 A - 09 - Teléfono 7313995
Jornada Tarde

# Acta Individual de Graduación NO. 005

Inscripción DANE 111001030848 Nit: 830024976-8

En la ciudad de Bogotá, el día treinta (30) de noviembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y secretaria Académica en la rectoría del Colegio Arborizadora Baja, Institución Educativa Distrital, para otorgar el Título de Bachiller Académico Resolución 2604 de 28 de agosto del año 2002.

Comprobada la situación Legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

## Parra Sierra Genny Alexandra

Documento de Identidad No. 53.088.245 de Bogotá D.C

Según libro de registro de diplomas de graduandos No. uno (01), del día treinta (30) de noviembre del año 2002, que consta de 183 alumnos, cuyos nombres y apellidos inicia con ABRIL PINZON LINA YINETH y finaliza con ZAMBRANO CASTAÑEDA ELDA MARCELA.

Este duplicado se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de junio de 2025.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

ADELA ISABEL URBINA URBINA
C.C. No. 20.667.089 de Junín C/marca
Rectora

CLAUDIA JANETH BERNAL FRANCO
C.C. No. 51.990.003 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

No requiere ser registrado de Secretaría de Educación del Distrito,
según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI

# CERTIFICADO MEDICO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Calle 62 # 44A-15 Sur PBX: (601) 482 4440
300 6564757 www.ipssermedi.com.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA: | 24 | 01 | 2026 | | PESO | TALLA |
| NOMBRE: | GENNY PARRA SIERRA | | | | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | 53088245 | | | | EDAD: | |

R/

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL(A) PACIENTE EN MENCIÓN NO PADECE DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSA A NIVEL DE GARGANTA, UÑAS, PIEL, RESPIRATORIO Y GASTROINTESTINALES; QUE LE IMPIDAN VIVIR O LABORAR EN COMUNIDAD.

PRESENTA INTEGRIDAD EN SUS FACULTADES MENTALES Y CONDUCTA APROPIADA PARA SU EDAD.

**ES APTO(A) PARA MANIPULAR ALIMENTOS.**

Dr. Edwin Pérez Moreno
TP. 1053806541
Médico General

FIRMA - SELLO Y REGISTRO MÉDICO

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI
Salud y Bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MEDICOS SAS
NIT. 901396095-7
Calle 62 SUR 44 A 15 BOGOTÁ
Cel. 3024520757 - Tel. 4824440 - E-mail. sermedi.serviciosmedicos@gmail.com
www.ipssermedi.com.co



**Paciente:** GENNY PARRA SIERRA **Recepción:** 11499 **Sala:** N/A
**Edad:** 42 A **Sexo:** F **Identificación:**53088245 **Fecha rcp:** 08/02/2026 12:07:29 p. m.
**Teléfonos:** **Médico :** No Asignado
**Empresa:** Pacientes Particulares

| | Resultado | Valores de referencia |
|---|---|---|
| **Parasitologia** | | |
| 1 **COPROLOGICO** | | |
| **Estudio MACROSCOPICO** | | |
| Color | Amarilla | |
| Consistencia | Blanda | |
| Moco | No Se Observa | |
| Sangre fresca | No Se Observa | |
| **Estudio MICROSCOPICO** | | |
| Micelios | No Se Observan | |
| Levaduras en gemación | No Se Observan | |
| **EXAMEN PARASITOLOGICO** | | |
| Protozoos y/o Helmintos | No se observan | |
| NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES | EN LA MUESTRA ANALIZADA | |

Dra Andrea Rodriguez B.
T.P. 52433578
BACTERIOLOGA U.C.M.C

Powered by CamScanner